



para el pacho de otros quatro mil.

SEELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

tiza de aver en ellos justicias de algun ejemplo  
 para que se conozcan nombran y Comisarios  
 el señor y xponal a los nombrados, y ha de  
 fran a los s. D. Juan Sevastian Gonzalez con  
 y al s. D. Joseph Marty lit, y justicia asus  
 le de suen de la Comisaria a los responde  
 a tenz a tener otras asus y de pacher la  
 de penderiaz de otros y ambos piden de  
 contentos de su Comisaria se les de y otros.  
 Por el s. D. Juan Sevastian Gonzalez se de  
 en obedezim y cumplim de la R. prov. de  
 forma con el dictamen de los s. D. xponal  
 para saber y de fran de esta ley, no se crea  
 en quanto a nombrar de comisarios y justicias  
 nombra a los s. D. Joseph Marty lit y de esta ley  
 ya y d. Joseph Marty lit para contada de  
 de emperando de esta tarde para ellos  
 ten los suenos y de conozcan el Archivo y libro  
 capitulares los ejemplos sobre tomado en  
 de la R. prov. se prebiera sea presente al  
 y para en su forma informar al R. Con  
 se con la ley. Justicias y de de y de  
 tenim.

Por el s. D. Joseph Marty lit Abogado se de  
 que obedezim de la R. prov. si hera neces  
 no de nuevo la obedezim y quando asu  
 plim sea segun y como y ella se prebiera  
 ra ello sea en el Archivo de esta ciudad y se

